

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación de Fabricantes de Impermeabilizantes Asfálticos» (expediente 5.088).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de modificación de los Estatutos de la reunión de 11 de mayo de 2000, en la que se acordó dar una nueva redacción a los artículos 19 y 21. Las actas fueron presentadas por doña María Isabel Avellano García, representante no acreditada, junto a escritos números 5036-3017-64-72, de 17 de mayo de 2000, 5533-9695-12448, de 23 de octubre de 2000, y 6066-3605-7897, de 19 de junio de 2000. Se hace constar que el CIF es el G-80245178. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.409.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación de Ayuda y Solidaridad Empresarial» (expediente 7.826).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Zaragoza el 27 de diciembre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en sus artículos 3.º y 4.º El nuevo ámbito territorial es nacional, estando el domicilio social en la calle Luis Vives, 8 —local de Zaragoza—. El acta fue presentada por don Fernando García Escribano, actuando en calidad de Vicepresidente, junto a escrito de solicitud número 3047-3822, de entrada en el Registro del día 23 de marzo, acompañada del original de los Estatutos. El acta aparece firmada por el citado señor García y por don Miguel Ángel Lardiés, don Jesús Sancho y don Alberto Soto. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala

de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.421.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos, de fecha 4 de julio de 2001, de la «Asociación Nacional de Empresas de Transporte de Vehículos» con CIF G-79391280 (expediente 1.281).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977). Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de todos los asistentes en la Asamblea general celebrada el 4 de julio de 2001. La certificación del acuerdo ha sido presentada por el Secretario general de la Asociación, don Manuel Tolón, provisto con documento nacional de identidad 5225334-X, junto con la solicitud de fecha 30 de noviembre de 2001, con número de registro de entrada 12710-13997-7177. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en la calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, de Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.418.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos, de fecha 4 de septiembre de 2001, de la Asociación Española de Amarradores de Buques (expediente 4.908).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). En la reunión de la Asamblea general celebrada el citado 4 de septiembre de 2001 con asistencia de número suficiente de miembros para la adopción válida de acuerdos, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 4, trasladando el domicilio social a muelle Príncipe de España, sin número. Antiguo edificio Tersaco, 1.ª planta, 08040 Barcelona. Se ha presentado certificación del acuerdo, suscrita por el Secretario general de la Asociación, don Manuel García Vázquez, provisto de documento nacional de identidad 36.006.536-Y, junto con la solicitud de fecha 27 de noviembre de 2001, con número de registro de entrada 12656-13901-7142. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el docu-

mento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en la calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, de Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.416.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Profesional de Asesores Fiscales de Madrid» (expediente 7.962).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los Estatutos y de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 31 de mayo de 2001, en la que, con la asistencia de 50 de los 242 miembros de la asociación, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos, por 48 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. El domicilio social de la Asociación está en la calle Doctor Castelo, 45, bajo B, de Madrid. La certificación del acta y los Estatutos fueron presentados por doña María Teresa García Pedrosa, Presidente, junto a escrito de solicitud número de entrada 10053-6804-13082, de 12 de noviembre, apareciendo firmados los documentos por la citada señora García y por el Secretario, don Jesús Muñoz Díez. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.423.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos del «Sindicato de Empleados de Caixa de Cataluña» (depósito número 7.972).

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, de 8 de agosto de 1985), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Jordi Campins y Punter, provisto de documento nacional de identidad número 46318638, el 22 de noviembre pasado. Se indica que su domicilio se encuentra en Barcelona, en la Roselló 257, 4-D. Su ámbito territorial es el de la Caixa d'Estalvis de Catalunya y sus sociedades filiales o participadas y las fundaciones en las que tenga presencia en sus patronatos, siendo actualmente su ámbito territorial los Estados español y francés. Los documentos de constitución aparecen firmados por don Daniel Bernal y Vermeda, provisto de documento nacional de identidad número 44014607, don Jordi Campins y Punter, con documento nacional de identidad número 46318638, don Miguel y Gonzalvo y Nevot, con